



Asamblea General

Distr. general
14 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 123 e) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro

tipo: cooperación entre las Naciones

Unidas y la Comunidad del Caribe

**Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Dominica, Eslovenia, Granada, Guyana, Haití, Israel, Jamaica, Marruecos, México, Países Bajos, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Suriname, Trinidad y Tabago y Uruguay:
proyecto de resolución**

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/8, de 16 de octubre de 1991, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, incluida su resolución 67/249, de 22 de enero de 2013,

Teniendo presentes las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas referentes a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional y otras actividades compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito el compromiso constante de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe con las Naciones Unidas como uno de los foros principales para la cooperación multilateral,

Recordando el acuerdo de cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, y teniendo en cuenta las actividades de cooperación realizadas con arreglo a dicho acuerdo¹,

Poniendo de relieve que sigue siendo importante que haya colaboraciones periódicas entre las dos organizaciones, incluidos los contactos entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los Jefes de Gobierno de la Comunidad del

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1978, núm.1197.



Caribe, así como entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Comunidad del Caribe, con miras a reforzar la cooperación y la colaboración,

Observando a este respecto la séptima reunión general entre los representantes de la Comunidad del Caribe y el sistema de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en julio de 2013 para examinar los progresos realizados en la implementación del nuevo mecanismo de coordinación dirigido por el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe y tratar las cuestiones señaladas como prioritarias por la secretaría de la Comunidad del Caribe en particular, entre otras cosas, el cambio climático, los pequeños Estados insulares en desarrollo, la agenda para el desarrollo después de 2015, la seguridad ciudadana, la delincuencia organizada transnacional y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como el desarrollo agrícola y las enfermedades no transmisibles,

Profundamente preocupada todavía por las persistentes dificultades que acarrea un entorno internacional caracterizado, entre otras cosas, por los continuos efectos adversos de la crisis financiera y económica mundial, agravada por la pesada carga de la deuda, el fin del acceso a la financiación para el desarrollo en condiciones favorables, la falta de acceso a la energía y a servicios energéticos modernos y sostenibles, la inseguridad alimentaria y los efectos adversos del cambio climático, todo lo cual ha incrementado la vulnerabilidad y empeorado seriamente las dificultades que entorpecen la labor de desarrollo de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe,

Observando que la Comunidad del Caribe ha preparado un plan estratégico para el período 2015-2019 con 11 esferas de máxima prioridad para una ejecución selectiva que abarcan, entre otras cosas, la integración regional, la estabilización macroeconómica, el fomento de la competitividad para el crecimiento y la generación de empleo, el desarrollo del capital humano, la promoción de la salud y el bienestar, la seguridad y la justicia ciudadanas, la adaptación al cambio climático y la mitigación de los gases de efecto invernadero, la mitigación y la gestión de los desastres, la tecnología de la información y las comunicaciones, la educación pública, la información pública y la promoción,

Recordando los puntos vulnerables singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el compromiso mundial de adoptar medidas urgentes y concretas para afrontarlos, entre otras cosas mediante la aplicación sostenida y eficaz del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Programa de Acción de Barbados)² y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Estrategia de Mauricio)³,

Tomando nota del documento final acordado de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, titulada

² *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

³ *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

“Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”⁴,

Reconociendo el apoyo que los Estados miembros de la Comunidad del Caribe han recibido de las Naciones Unidas en sus esfuerzos encaminados a promover la aplicación de la Estrategia de Mauricio, y reconociendo también la necesidad de seguir prestando apoyo a la aplicación de los resultados convenidos en las conferencias internacionales sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Observando que la región del Caribe ocupa el segundo lugar entre las regiones del mundo más expuestas a peligros naturales y a menudo sufre peligros naturales de efectos devastadores y fenómenos meteorológicos extremos, así como fenómenos graduales relacionados con el cambio climático, y preocupada porque su frecuencia, intensidad y poder de destrucción, cada vez mayores, siguen dificultando el desarrollo de la región,

Recordando que Haití aún no se ha recuperado del devastador terremoto del 12 de enero de 2010, así como el paso posterior de tormentas tropicales y huracanes que han causado una gran pérdida de vidas humanas y daños generalizados, y destacando la necesidad urgente de que se preste una atención renovada y sostenida a la crítica situación de Haití y que se cumplan las promesas de asistencia a las iniciativas de recuperación y desarrollo sostenible a largo plazo del país,

Observando con reconocimiento la colaboración, las consultas y los intercambios de información que han tenido lugar recientemente entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad del Caribe con miras a fortalecer la cooperación y la capacidad regional en una amplia gama de esferas como el desarrollo sostenible, las enfermedades no transmisibles, las drogas y la delincuencia, las estadísticas, las elecciones libres y justas, la sanidad vegetal y animal, y la inocuidad de los alimentos, entre otras cosas,

Afirmando la necesidad de ampliar y profundizar aún más la cooperación ya existente entre la Comunidad del Caribe y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular en las esferas de la administración, la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, la información pública y las reformas institucionales, a fin de aumentar la coherencia y la eficacia de la colaboración entre las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y los Estados miembros de la Comunidad del Caribe,

Convencida de la necesidad de utilizar de manera más eficiente y coordinada los recursos económicos y financieros disponibles para promover los objetivos comunes de ambas organizaciones,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo⁵, en particular de los párrafos 44 a 54 relativos a la Comunidad del Caribe, en lo que respecta a los esfuerzos por fortalecer e intensificar la cooperación;

2. *Exhorta* al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en colaboración con el Secretario General de la Comunidad del Caribe y las organizaciones regionales competentes, siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe;

⁴ Resolución 69/15, anexo.

⁵ A/69/228-S/2014/560.

3. *Observa* la colaboración reciente entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe;

4. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Comunidad del Caribe que continúen promoviendo y ampliando la cooperación en el marco de sus respectivos mandatos a fin de aumentar la capacidad de las dos organizaciones para alcanzar sus objetivos y buscar respuestas a los problemas mundiales, entre ellos el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, los problemas relacionados con el desarrollo sostenible, especialmente la pobreza, la desigualdad y las enfermedades no transmisibles, y la delincuencia organizada transnacional;

5. *Exhorta* a las Naciones Unidas y a los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que, teniendo presentes los puntos vulnerables particulares de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, intensifiquen su asistencia a esos Estados para que puedan hacer frente a los diversos retos que esos puntos vulnerables plantean para el logro del desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la aplicación sostenida y efectiva del Programa de Acción de Barbados², la Estrategia de Mauricio³ y la Trayectoria de Samoa⁴, así como la puesta en práctica de los objetivos estratégicos de la Comunidad;

6. *Resalta* el apoyo que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha venido prestando a la ejecución de programas sobre medio ambiente y desarrollo sostenible de la Comunidad del Caribe y al fomento de la capacidad regional para que haya respuestas regionales eficaces ante el cambio climático, y alienta además la colaboración continua con la Comunidad, así como las instituciones regionales y nacionales conexas;

7. *Pone de relieve* la activa cooperación existente entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comunidad del Caribe, particularmente en cuanto a prestar asistencia a la región en la preparación de grandes conferencias, mejorar la capacidad de la Comunidad para reunir y analizar datos y profundizar su análisis del comercio intrarregional y exterior de la Comunidad, así como para formular detalladamente el concepto de vulnerabilidad en el contexto de la reclasificación de algunos de sus Estados miembros, y alienta además la colaboración continua con la Comunidad y sus Estados miembros;

8. *Recuerda y reafirma* la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles⁶ y acoge con beneplácito el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles⁷;

9. *Toma nota con preocupación* del reconocimiento que se hace en el documento final de que los progresos en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles han sido insuficientes y muy desiguales, en parte debido a su naturaleza compleja y difícil, y pone de relieve además que es fundamental continuar y aumentar los esfuerzos para lograr un mundo libre de la carga evitable de las enfermedades no transmisibles, entre otras cosas mediante la

⁶ Resolución 66/2, anexo.

⁷ Resolución 68/300.

aplicación de intervenciones multisectoriales, eficaces en función del costo y para toda la población y el suministro de recursos suficientes de forma previsible y sostenida por cauces internos, bilaterales y multilaterales, incluidos los mecanismos financieros tradicionales y los mecanismos voluntarios innovadores;

10. *Afirma* su decisión contenida en el documento final de prestar la debida consideración a hacer frente a las enfermedades no transmisibles en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en vista de sus serias consecuencias y condiciones socioeconómicas y sus vínculos con la pobreza y, a este respecto, observa la meta establecida para 2030 de reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, como se indica en el informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸;

11. *Expresa aprecio* por los sólidos arreglos de colaboración entre la Comunidad del Caribe, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, y encomia la valiosa función de apoyo que están desempeñando la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud mediante el suministro de recursos técnicos y de otro tipo a la Comunidad del Caribe en la creación y puesta en marcha del Organismo de Salud Pública del Caribe como mecanismo de cooperación y coordinación de la política de salud pública en la región;

12. *Expresa aprecio también* por el firme apoyo y aliento que las Naciones Unidas continúan dando a la Alianza Pan Caribeña contra el VIH/SIDA en tanto sigue desempeñando su papel de mecanismo de respuesta regional para reducir la propagación y el impacto del VIH y el SIDA mediante un sistema de acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo respecto del VIH;

13. *Observa con aprecio* la cooperación existente entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Comunidad del Caribe, y exhorta a que se siga profundizando esa cooperación en esferas tales como la contribución de la tecnología de la información y las comunicaciones a la educación, la protección de sitios del patrimonio mundial existentes en la Comunidad, el reto del bajo rendimiento académico de los estudiantes varones y el papel de los sectores culturales en las economías de los Estados de la región;

14. *Observa con satisfacción* los progresos realizados en la iniciativa de erigir un monumento permanente a las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, dirigida conjuntamente por los Estados miembros de la Comunidad del Caribe y el Grupo de los Estados de África en las Naciones Unidas, y, a este respecto, expresa su sincero agradecimiento a los Estados Miembros, las organizaciones y los particulares que han hecho contribuciones al Fondo Fiduciario, y alienta a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que sigan haciendo contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario;

15. *Expresa aprecio* por la cooperación recibida del Departamento de Información Pública de la Secretaría para llevar a cabo la celebración anual del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos el 25 de marzo y por el apoyo y la cooperación ofrecidos a las actividades preparatorias para erigir un monumento permanente a las víctimas de la

⁸ A/68/970 y Corr.1.

esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

16. *Observa con aprecio* la labor que realiza el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe para proporcionar asistencia técnica y de fomento de la capacidad a los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, entre otras cosas en la gestión de las existencias de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones y la destrucción de las armas de fuego, municiones y explosivos obsoletos y confiscados;

17. *Reconoce* la puesta en marcha de un programa regional para 2014-2016 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la estrategia de la Comunidad del Caribe de seguridad y lucha contra la delincuencia, formulada por el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la Comunidad, y la conclusión de un memorando de entendimiento entre la Oficina y el Organismo a fin de facilitar la colaboración entre las dos entidades;

18. *Reitera* la necesidad urgente de volver a abrir el centro de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la región para fortalecer los esfuerzos de los Estados de la región en su lucha contra los flagelos interrelacionados de las drogas, los delitos violentos y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;

19. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”.
